



**RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
N° 017 -2018-GRA-PEMS-OA**

VISTO:

El Oficio N° 665-2018-GRA/PEMS-OA de 23 de mayo de la Jefa de la Oficina de Administración

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 004-2018-GRA-PEMS-OA del 14 de febrero del 2018 se da de baja 20 semovientes por causal de mantención onerosa y excedencia.

Que, informe de valuación comercial de semovientes del 23 de marzo del 2018, el Perito Economista Eduardo Rodríguez Casaperalta ha establecido el valor comercial de los semovientes en S/. 33,045.75.

Que, los artículos 122 al 125 del D.S. N° 007-2008-VIVIENDA que aprueba Reglamento de la Ley 29151 Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece el procedimiento para llevar a cabo actos de disposición de bienes muebles, estableciendo la subasta pública, como el acto para disponer los bienes mediante su venta.

Que, de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN, establece el procedimiento para llevar a cabo la subasta pública de los bienes muebles. Y el punto 6.5.2.3 establece que de encontrar conforme la Oficina General de Administración emitirá la resolución que apruebe las bases.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Unidad de Contabilidad

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Compra-Venta por Subasta Pública de Bienes Muebles Dados de Baja (semovientes), compuesta de 20 cabezas de ganado, clasificadas en 15 lotes, de acuerdo a la Ficha de Descripción de los Bienes Muebles (semovientes) que forma parte de la presente resolución; siendo la fecha de la subasta el día 05 de junio del 2018 a horas 10:00 en el Centro de Reconversión Agroganadera de Autoridad Autónoma de Majes, sito en la Zona Especializada de la Sección B de la Irrigación de Majes, distrito de Majes, provincia de Caylloma, Región Arequipa.

ARTICULO 2°, Aprobar las Bases Administrativas para la compra-venta por Subasta Pública de Bienes (Semovientes)

ARTICULO 3°.- Aprobar la conformación de la Mesa Directiva, para la Compra-Venta por Subasta Pública de Bienes (Semovientes), que está integrada de la siguiente manera:

Ingeniero Comercial Alejandra Lewis Urizar - Representante de la Oficina de Administración, quien la preside
Señor Miguel Jimenez Mostajo - Martillero Público N° 080
CPC. Leonardo Chávez Luque – Responsable de Control y Saneamiento Patrimonial.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 4°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



PROYECTO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES - SIGUAS
AUTODEMA

[Firma]
Ing. Alejandra Lewis Urizar
Jefa de la Oficina de Administración

Doc.: 1292294
Exp.: 812527

UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS

FASE A: *Infermatku*

PARA: *decisiones correspondientes*

FECHA: *30/05/18*

Vº Bº JEFE UNIDAD
LOGISTICA Y SERVICIOS